



**Asunto: Reclamo formal por demora en entrega de beneficios acordados en convenio sindical y cobros dobles en seguros de trabajadores**

Santiago, 20 de agosto de 2025

Señor  
Juan Manuel Masferrer Vidal  
Secretario General  
Corporación de Desarrollo Social de Providencia  
**Presente**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, como como Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, RSU 13120286, nos dirigimos a usted con el fin de expresar nuestro profundo malestar frente a dos situaciones que constituyen un grave incumplimiento de los compromisos asumidos por la Corporación en el marco de la negociación colectiva vigente, afectando directamente los derechos y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras.

**1. Incumplimiento en la entrega oportuna de la tarjeta giftcard de invierno:**

Tal como se establece expresamente en el convenio colectivo acordado entre este Sindicato y la Corporación, en la cláusula décima del instrumento suscrito tanto entre la Corporación y los Docentes así como también con los Asistentes de la Educación, la entrega del beneficio “**tarjeta giftcard de invierno**” debe realizarse **dentro del mes de julio de cada año**, a más tardar el día 31. No obstante, una vez más este compromiso no se ha cumplido, generando frustración y descontento entre las y los funcionarios.

Hemos recibido la comunicación de la Corporación, fechada el mismo día del plazo del cumplimiento de esta obligación, es decir, el 31 de julio del presente, en la que se informa que la licitación correspondiente fue adjudicada en esa misma fecha, y que el contrato podrá suscribirse recién el día 18 de agosto, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Compras Públicas.

Al respecto, queremos señalar que el otorgamiento de este beneficio **no se trata de una situación imprevista**, sino de una obligación conocida con antelación por la Corporación, lo que hace aún más incomprensible y reprochable la planificación tardía del proceso de licitación. Resulta preocupante que se haya esperado hasta el último día del mes para adjudicar la licitación, **más aún cuando existía claridad respecto al plazo legal que se debía respetar**.

Reiteramos que este incumplimiento **no es un hecho aislado, sino que constituye una práctica reiterada** que vulnera el espíritu del convenio colectivo y afecta negativamente la confianza de los trabajadores en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del empleador.

## **2. Cobro duplicado del deducible en el seguro complementario de salud:**

Por otro lado, manifestamos también nuestro rechazo a la situación derivada del **pago duplicado del deducible del seguro complementario de salud** durante el presente año. Entendemos que esta situación se produce por la renovación del seguro en el mes de mayo, lo que en sí mismo es parte de lo informado a los trabajadores. Sin embargo, el problema radica en que, debido a la demora en las gestiones de la Corporación, se ha debido realizar una nueva contratación del seguro durante el mismo año calendario, **lo que implica para todos los trabajadores el pago nuevamente del deducible**.

Esta situación afecta directamente la economía de los funcionarios y funcionarias, **quienes se ven obligados a asumir un costo adicional que no corresponde**, producto exclusivamente de una falta de previsión y planificación por parte del empleador.



Es por estos motivos, que solicitamos con urgencia la adopción de las siguientes medidas que permitan remediar las situaciones anteriormente expuestas:

- Que se **reconozca formalmente el incumplimiento de la entrega en plazo de la tarjeta giftcard de invierno**, y se adopten las medidas necesarias para evitar su repetición en el futuro.
- Que **se evalúe la compensación a los trabajadores** por el atraso reiterado.
- Que se informe con claridad y transparencia **si el pago doble del deducible será reembolsado o compensado de alguna forma**, considerando que los trabajadores no deben ser perjudicados por errores administrativos ajenos a su voluntad.

Esperamos una respuesta formal a esta carta en un plazo razonable, en atención a la relevancia y urgencia de los temas planteados.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
**Miriam Sara Rabah Cahbar**  
**Presidenta del Sindicato de Trabajadores**  
**Corporación Desarrollo Social de Providencia**  
**presidencia@stprovidencia.cl**



  
20/08/25